Archivo Central
4
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 2 DE 1.945

- enero 29 -

por el cual se dan unas autorizaciones al Alcalde.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A c u e r d a :

Artículo 1º. ---------- Autorízase al Alcalde para efectuar operaciones de crédito a corto plazo con alguna de las entidades bancarias de la localidad, hasta por la suma de CIEN MIL PESOS ($100.000.oo), con el fin de impulsar el desarrollo de las obras que interesan al Municipio y atender oportunamente al pago del servicio público en el curso de la presente vigencia fiscal.

Artículo 2º. ---------- Facúltase al Alcalde para renovar las obligaciones pendientes de pago, con plazo vencido, con los Bancos Comercial Antioqueño y de Bogotá y convenir la forma de cancelación de tales obligaciones.

Artículo 3º. ---------- El Alcalde queda facultado para comprometer el producido de las rentas que estime necesario como garantía de las obligaciones que contraiga en desarrollo de las autorizaciones de que trata el presente Acuerdo.

Artículo 4º . ---------- Este Acuerdo regirá desde su promulgación.

Dado en Bucaramanga, a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente del Concejo,

CONCEJO MUNICIPAL
PRESIDENCIA
BUCARAMANGA

El Secretario,

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué considerado y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,

El Secretario,

Alcaldía Municipal

(Acuerdo # 2 de 1945)

Fol. 2

Archivo Central
5
Concejo de Bucaramanga

de,

El Alcalde,

El Secretario,

Los suscritos Alcalde y Secretario,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo número 2 de 1945, expedido por el H. Concejo con fecha de hoy, fué promulgado por bando en este día.

Bucaramanga, enero 29 de 1945

Bernardo Mutis Arenas

El Secretario,

Elías Durán L.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO
DESPACHO DE HACIENDA
Sección 2a.-Abogacía.

Bucaramanga, 30 ENE 1945

APROBADO

ALEJANDRO GALVIS GALVIS

El Secretario de Hacienda,

ABDON ESPINOSA VALDERRAMA.

MAN/VMA.